

Once.—**Tribunales:** Para los litigios que pudieran surgir serán competentes los Tribunales de la jurisdicción por razón de la sede de la Corporación.

Llanes, a 10 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.971.

— • —

#### Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de setiembre la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en el núcleo de Posada, parcela sita entre carretera a La Rebollada y Camino a Posada la Vieja, se expone al público de conformidad con el art. 128 R.P. en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública conforme determina el art. 120 del R.P., la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el área objeto de modificación hasta que se produzca la aprobación definitiva y como máximo durante el plazo de dos años.

Llanes, a 29 de setiembre de 1989.—El Secretario.—10.032.

#### DE MIERES

##### Edicto

Por María Fernanda Iglesias Alvarez, con domicilio en Vega de Arriba, núm. 3-5.º D, de Mieres, se solicita licencia para apertura de cafetería, a instalar en c/. La Vega, núm. 20, de Mieres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, apartado 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados por tal actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia.

Mieres, 20 de octubre de 1989.—El Alcalde.—10.371.

#### DE MORGIN

##### Anuncio

La Corporación municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de setiembre de 1989, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales, acordó integrarse en el Consorcio para la gestión del Servicio de Extinción de Incendios, de Salva-

mento y de Protección Civil, así como aprobar inicialmente los Estatutos por los que ha de regirse dicho consorcio.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Si durante el expresado plazo no se presentasen reclamaciones o reparos, se entenderán definitivamente aprobados los Estatutos.

Morcín, a 9 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.972.

#### DE MUROS DE NALON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del corriente, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1989, según el siguiente detalle:

| Plaza a cubrir        | Motivo de la vacante   | Proced. de selecc. |
|-----------------------|--|--------------------|
| 1 Auxiliar administr. | Jubilación de funcionario administrativo, cuya plaza se reconvierte en plaza de Aux. Administrativo. | Oposición libre    |

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes y especialmente Art. 128 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y art. 91 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Muros de Nalón, a 28 de setiembre de 1989.—El Alcalde.—9.963.

#### DE NAVA

##### Anuncios

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 10-10-89 aprobó inicialmente la Ordenanza sobre plantaciones, repoblaciones arbóreas, su aprovechamiento y explotación.

Durante el plazo de 30 días hábiles podrán las personas interesadas presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, en estas dependencias municipales.

Si no hubiera ninguna reclamación, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Navá, a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.959

— • —

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10-10-89 los pliegos económico-administrativos que regirán la adjudicación en régimen de concesión administrativa de ocupación privativa de terrenos en la calle Luis Armiñán, para la instalación de un quiosco de venta de periódicos mediante

licitación, éstos permanecerán expuestos al público durante un período de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia para que por las personas interesadas se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en Derecho.

Navá, a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.961.

— • —

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de 10 de octubre de 1989 el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel García Iglesias, para el saneamiento de Pruneda, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona interesada para que pueda deducir alegaciones y presentarlas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Navá a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.962.

— • —

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve acordó aprobar el proyecto de construcción de una carretera de acceso a Llames, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Angel Blanco Blanco.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia podrán presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas, por las personas interesadas.

Si no se produjera ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Navá, 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.964.

— • —

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 10-10-89 aprobó el convenio de proyecto a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Pesca y este Ayuntamiento para establecer un plan de trabajo forestal para los montes de este municipio.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse por las personas interesadas las reclamaciones a que haya lugar.

Navá, a 13 de octubre de 1989.—El Alcalde.—9.966.